



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA. EXPEDIENTE Nº3187.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Aitor Ezeiza Virumbrales
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO	
1.-Objeto del contrato:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA
2.-Necesidades a satisfacer:	En algunas áreas es necesario la ayuda de un consultor experto, que tiene relación con otras industrias con los mismos problemas y que habitualmente tiene que resolver problemas de la misma naturaleza para otros clientes. Este servicio permite aclarar dudas normativas y prácticas que de otra forma serían muy laboriosas.
3.-División en lotes:	☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Se trata de un servicio de carácter específico que por sus características no resulta operativa su división en lotes. :
4.-CPV:	Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:	☐ SI ☐ NO
6.-Naturaleza Jurídica	☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SETENTA Y OCHO MIL (78.000,00) EUROS



C.-PRECIO DEL CONTRATO

2.-Valor estimado del contrato: 312.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2026: partida 227.07.169.31 78.000,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: . Mediante certificaciones mensuales. Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda.

Las unidades 10a, 10b y 10c no se abonarán directamente con este contrato, sino por descuento del ingreso de los Certificados de Ahorro Energéticos

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de tres (3) prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: 18 meses. Los informes deberán actualizarse con las modificaciones, refacturaciones o errores detectados en el plazo indicado

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la empresa adjudicataria, así como las del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (78.000,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- De acuerdo con el RD 36/2023 estará certificado como “sujeto delegado”.
- Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.
- Infraestructura técnica y organizativa que dispone para la representación del servicio.

Entre otros debe detallar:

1. Contrato/factura con Platts, Thomsom Reuters, Intercontinental Exchange (ICE) o cualquier otra plataforma que permita la entrega de los precios requeridos a fin de determinar las certificaciones de gasóleo y gas.

Concretamente:

- Brent “Dated Brent Crude Oil”, publicado en el Platt’s Oilgram Price Report “European Average Prices. (US\$/bbl)
- Cotización internacional High CifNW, según Platt’s European Marketscan

2. Medios técnicos para la descarga de las curvas de cargas de los tarificadores.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

Deberá disponer de un trabajador, propio o subcontratado, según el RD 614/2001 (riesgo eléctrico) cualificado para baja tensión para trabajos de:

- supresión y reposición de la tensión
- maniobras locales
- trabajos en proximidad
- y mediciones, ensayos y verificaciones

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 1. Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución

- Deberá justificar cómo elaborará los informes de Zeanuri y Galindo de forma automatizada con los datos en bruto que recibirá.
- Propuesta de sus modelos de informe para: la instalación fotovoltaica de Venta Alta y la microturbina de la Edar Arriandi.
- Ejemplo real de un informe para instalaciones mini hidráulicas
- Ejemplo real de un informe para instalaciones de incineración o de biogás de uno de sus clientes.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 2. Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato.

- Formación y experiencia del Técnico principal del contrato. Curriculum Vitae.
- Equipo de técnicos dedicados a este contrato. Empresas a las que atienden relacionadas con el objeto del contrato y trayectoria en servicios de esta naturaleza. Deberá indicar la trayectoria de los técnicos principales sucintamente y sus funciones previstas para este contrato.
- Características de los equipos de medida que se emplearan en las auditorías energéticas.

Documento nº 3. Mejoras.

- Un acceso desde el cual podrá acceder a una aplicación que le permita realizar la descarga de las curvas de carga horarias y cuarto horarias en cualquier momento, a fin de comprobar el correcto funcionamiento de equipos de medida y la regulación óptima del factor de potencia. Debe confirmar si ofrece o no este servicio. En caso de que lo ofrezca, debe indicar sus características principales.
- Que el Adjudicatario ofrezca la posibilidad de gestionar los puntos de generación a través de un Concentrador Secundario. El CABB-BUPP podrá optar porque las medidas de sus plantas de generación sean enviadas a través de un Concentrador Secundario, en lugar de a través del Concentrador Principal de Red Eléctrica; en este caso el Adjudicatario será responsable de realizar todos los trámites directamente con Red Eléctrica (solicitud de verificaciones sistemáticas, solicitudes de permisos de desprecinte, presentación de protocolos de intervención, por citar algunos de los trámites más comunes). Debe confirmar si ofrece o no este servicio. En caso de que lo ofrezca, debe indicar sus características principales.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Se adjunta una hoja de cálculo con las mediciones y unidades del contrato para un año. El nombre del fichero es "Anexo_Oferta_economica_rev02.xlsx". Se debe rellenar con los precios unitarios de acuerdo con la descripción del PPTP de este contrato, y presentar en formato digital y en pdf.

Mediciones del contrato

1. Las unidades de contrato, se ejecutarán según las necesidades del servicio y criterios de máximo aprovechamiento de los recursos; de forma que no hay garantizado un gasto mínimo. Estas se ejecutarán a solicitud del responsable del contrato.
2. Algunas de las instalaciones objeto de la prestación de este contrato no están aún en servicio, pero se prevé que puedan estarlo durante la vigencia de este contrato.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 70 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El resto de las ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 30 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución. 12 puntos

- Deberá justificar cómo elaborará los informes de Zeanuri y Galindo de forma automatizada con los datos en bruto que recibirá. 6 puntos.
- Propuesta de sus modelos de informe para: las instalaciones fotovoltaicas y las dos microturbinas de Edar Arriandi. 3 puntos.
- Propuesta de la presentación de la validación de las facturas de suministro de electricidad. 3 puntos.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato. 12 puntos

- Formación y experiencia del Técnico principal del contrato. Se valorará especialmente la experiencia relacionada con la normativa para la puesta en servicio y modificación de régimen de instalaciones de producción de electricidad en cualquiera de sus modalidades. Trámites ante REE relacionados con la medida y la puesta en servicio o cambio de régimen de instalaciones productoras de electricidad. 6 puntos.
- Equipo de técnicos dedicados a este contrato. Trayectoria en servicios de esta naturaleza. 4 puntos.
- Características de los equipos a disposición del contrato para las auditorías energéticas (propios o alquilados). 2 puntos.

3.- Mejoras. 6 puntos

- Un acceso Web para la propiedad desde el cual podrá acceder a una aplicación que le permita realizar la descarga de las curvas de carga horarias y cuarto horarias en cualquier momento, a fin de comprobar el correcto funcionamiento de equipos de medida y la regulación óptima del factor de potencia. 3 puntos
- Que el Adjudicatario ofrezca la posibilidad de gestionar los puntos de generación a través de un Concentrador Secundario. El CABB-BUPP podrá optar porque las medidas de sus plantas de generación sean enviadas a través de un Concentrador Secundario, en lugar de a través del Concentrador Principal de Red Eléctrica; en este caso el Adjudicatario será responsable de realizar todos los trámites directamente con Red Eléctrica (solicitud de verificaciones sistemáticas, solicitudes de permisos de desprecinte, presentación de protocolos de intervención, por citar algunos de los trámites más comunes). 3 puntos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

En caso de aplicarse penalizaciones iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.

En caso de retraso en la presentación de alguno de los informes durante más de 4 meses, dos o más veces, o uno de ellos durante más de 6 meses, se podrá rescindir el contrato. Igualmente, no presentar el informe para el estudio de los CAEs en un plazo superior a 3 meses o perder el ingreso por la venta de CAEs por error o retraso del Adjudicatario podrá suponer la rescisión del contrato.

Penalizaciones

1.- El plazo para la entrega de los informes es hasta el primer día laborable (sin incluir los sábados) desde el día 28 del mes siguiente al periodo de observación; esto es, los datos del mes de enero deberán presentarse a más tardar el 28 de febrero. Los documentos entregados con más de un mes de retraso se abonarán por un factor de 0'5 según su precio unitario. Y con más de dos meses de retraso no se pagará nada. A efectos de rescisión del contrato, el importe descontado del pago se contará como penalización.

2.- En el supuesto de que se pierda una subvención por culpa el Adjudicatario, además de no abonar los trabajos dedicados a la tarea se le descontarán 5% del importe solicitado en la subvención, con un importe mínimo de 500 €.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

Es necesaria la figura del Delegado. Puede ser el técnico principal del contrato quien desarrolle esta tarea.